

Muy señor mio. En consecuencia de la orden del  
 Rey, y de lo que el correo pasado ofreció a V.S.  
 procuraría remitir con este el Proyecto de las dos  
 Contraguarnidas que resolvió S.M. añadir a la  
 Ciudadela de esta Plaza, lo executó así acom-  
 panándole con el del Hornabeque que propongo  
 hacer/ executando aquellas/ y los Perfiles de una  
 y otra obra, con la representación y explicación  
 que hago sobre la materia, por la qual podrá  
 S.M. reconocer las razones que me han movido  
 a proponer en esta ocasión este genero de Forti-  
 ficación con preferencia al de las Contraguarnidas,  
 de que la Principal es la de la mayor Defensa,  
 y despues que el coste del Hornabeque sea de una  
 tercera parte menos que el de las grimeas; sin  
 embargo de que en lo extremo de las Ptas del  
 referido Hornabeque hauya a cada lado de-  
 vasso de su Terapien tres Bovedas de tercia-  
 nera: a guisa de Bomba, de que los unos po-  
 dran servir en tiempo de Sitio para poner  
 las municiones de Guerra en Custodia, y los  
 otros de Cuerpos de Guarnidas, y para recogerse



los Principales oficiales en el tiempo & no haura  
funcion, y quando la huviere, para recoger los  
Herdidos asta haverles hecho la primera Curacion  
y que se puedan conducir ala Plaza; De que no  
he hablado en mi explicacion por haverlo Hea-  
do despues de hecha; Y concludo con boluer  
a certificar que no sera por la Ventaja y di-  
ferencia, que haura, en que para construir  
estas conmaguardias, se habra de abrir toda la  
Cmada Encubierta dela Frente dela Plaza &  
mura ala Campana, y parte dela Conmaescarpa  
del Fosso, quedando dicha Cmada Encubierta  
inutil por todo el tiempo que se travaaxe en  
estas obras, y que para construir el Hornabeque  
no se ha de mover nada ala Plaza y esta Ventaja  
no es dela menor que van expresadas en mi  
representacion y explicacion: Todo lo qual  
suplico a V.S. se sirva ponerlo en la otra Comprehe-  
nsion de S.M. para que se digne resolver lo que  
hallare p.<sup>ra</sup> mas conveniente a su Real Servicio.

Dios P.<sup>ra</sup> a V.S. los m.<sup>ra</sup> & deseo. Barcelona  
5 de Abril de 1721

B. L. M. de V. S.  
Su mas seguro Serv.<sup>or</sup>

*[Signature]*

*[Signature]*  
D.<sup>no</sup> Marques de Camelar



